

Huasco, _____

15 FEB. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 00341 /2022.-

VISTOS:

- Lo establecido en la Ley N° 19.880 que establece las “Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Reglamento en su Art. 10° bis. “**La Compra Ágil**”.
- Las Resoluciones N.° 7 de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- La Solicitud N.° 04/2022, de fecha 10 de febrero de 2022, emitida por Encargada de Adquisiciones.
- Las Cotizaciones para la adquisición del Servicio.
- Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art N° 10 bis, “La Compra Ágil”, Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 unidades tributarias mensuales.

Que, de acuerdo a Solicitud N.° 04/2022, de fecha 10 de febrero de 2022, emitida por Encargada de Adquisiciones, para la adquisición de Cartuchos de tintas HP y Packs de tintas EPSON, para stock de bodega Departamento de Adquisiciones.

Que, en consideración a lo expuesto, se procede a emitir orden de compra al Proveedor INVERSIONES CREATIVOS SPA, de acuerdo a la cotización emitida a través de invitación a Compra Ágil ID 3703-44-COT22.

DECRETO

- AUTORÍCESE**, la contratación vía trato directo, para la adquisición de Cartuchos de tintas HP y Packs de tintas EPSON, al proveedor **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA, R.U.T N.° 89.912.300-K**, por la suma total de **\$1.032.003.- IVA** Incluido.
- GÍRESE**, Orden de Compra girada N.° **3703-82-AG22**, a nombre del Proveedor **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA, R.U.T N.° 89.912.300-K**, por la suma total de **\$1.032.003.-** (Son: Un millón treinta y dos mil tres pesos), IVA Incluido
- IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal Vigente.
- PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



CAMILO VEGA PEREZ DE ARCE
TRABAJADOR SOCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL Y ALCALDÍA (S)



RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
PROFESOR DE ESTADO
ALCALDESA DE LA COMUNA

Distribución

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dpto. de Adquisiciones
- Secretaría Municipal
- RGBT/CVPDA/mbp.-